

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 002-2023
11 de enero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/127-2022 del 17 de octubre de 2022, en contra del señor **ULISES EFREN CORTEZ JAEN**, con cédula No. 3-700-441, por posiblemente incurrir en lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo de 1981, artículo segundo y tercero y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145 numeral 3, 5 y 9, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/RA/ACX-001-2022 del 10 de enero de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX/001-2023
10 de enero de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del señor **ULISES EFREN CORTES JAEN**, con cédula No. 3-700-441, por posiblemente incurrir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 15 del 30 de marzo de 1981 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145 numeral 3.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 3, 5 y 9, Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo de 1981, artículo segundo y tercero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al señor **ULISES EFREN CORTES JAEN**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día once (11) de enero del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

